



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°07-2011-MDV-CDV

Ventanilla, 31 ENE 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 31 de enero de 2011, el pedido efectuado por los Regidores Roberto Figueroa Cruz y Roberto Gutiérrez Ancharayco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Regidores Roberto Figueroa Cruz y Roberto Gutiérrez Ancharayco, solicitan al Honorable Concejo que la Gerencia de Desarrollo Urbano, establezca un procedimiento de emisión de Licencia de Construcción acorde a la situación económica y legal de la población que habita los predios ubicados en los Asentamientos Humanos del distrito.

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

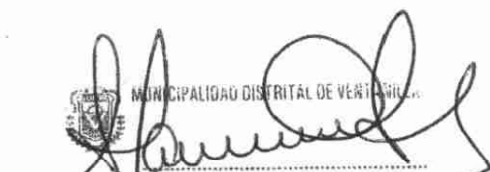
Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido efectuado por los Regidores Roberto Figueroa Cruz y Roberto Gutiérrez Ancharayco, a fin que la Gerencia de Desarrollo Urbano establezca un procedimiento de emisión de Licencia de Construcción acorde a la situación económica y legal de la población que habita los predios ubicados en los Asentamientos Humanos del distrito.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla,

31 ENE-2011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE (c)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE (c)